Villavicencio (Meta), diciembre de 2023

AVGPTE-135-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Solicitud de Acta Modificatoria No 02, con Adición No 01 y Prorroga No 01 al Contrato de Obra No 1280 de 2023

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa sobre la **Solicitud de Acta Modificatoria No 02, con Adición No 01 y Prorroga No 01 al Contrato de Obra No 1280 de 2023**, toda vez que esta se hace necesaria suscribir.

Anexos:
Soportes

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), diciembre de 2023

AVGPTE-136-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Trámite de solicitud de adición CONTRATO DE INTERVENTORIA N°-1634-2023

Respetada Ingeniera:

A causa de que el contrato de obra No.1280 de 2023 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META", suscrito por el Municipio de Villavicencio y el consorcio ECOGRAVAS, requiere un valor adicional de $1.258.520.744,00, correspondientes al 50% del valor inicial. Generada por mayores cantidades de obra necesarias para asegurar la estabilidad de la estructura y sus aproches.

Es necesario solicitar la adición de $129.542.647,00 correspondiente al 50% al contrato de interventoría 1634 de 2023 a causa de aumento en el alcance de las actividades a las cuales se realiza interventoría, por lo cual, se expone lo siguiente:

1. Antecedentes:

Que el CONSORCIO ECOGRAVAS suscribió el contrato de obra No. 1280 DE 2023 con la Alcaldía de Villavicencio, cuyo contrato es objeto de esta interventoría.

La alcaldía de Villavicencio y el consorcio AV suscribieron el contrato 1634 DE 2023 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE**

INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SECENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**$259.163.249,00**) y un plazo de SEIS (6.00) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el 14 de julio de 2023 entre el Consorcio AV y la alcaldía de Villavicencio se firmo el acta de inicio del contrato de interventoría y el acta modificatoria No 01 la cual actualizo el tiempo de ejecución del contrato a CINCO PUNTO CINCO (5.50) MESES, y un valor final actualizado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (**$259.086.633**).

El alcance del contrato de interventoría corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al Contrato de obra No 1280 de 2023 que tiene por objeto CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META.

El 01 de DICIEMBRE de 2023 a través del oficio **AVGPTE-135-23** se formaliza radica el trámite de solicitud de modificación y adición del contrato de obra 1280 de 2023, por un valor de $1.258.520.744,00, correspondientes al 50% del valor inicial, el cual presenta una prórroga de 5 meses.

2. Justificación adición N° 1 al contrato 1634 de 2023

En primer lugar, el contrato de interventoría presenta la característica de conocimiento especializado o técnico de la persona que va a desarrollar dicha labor, además de las actividades especializadas que cualifican su idoneidad, el interventor debe realizar otras actividades que garanticen el cumplimiento del contrato, incluyendo las actividades administrativas.

Razón por la cual el contrato 1634 de 2023 en su anexo técnico pagina 20/25 presenta el siguiente párrafo:

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El interventor deberá verificar que sean aplicadas todas las directrices técnicas particulares de los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas que el contratista debe seguir para el cumplimiento del proyecto, de conformidad con los manuales de construcción y de diseño, Normas Técnicas Colombianas, o algún manual adicional exigible.

En donde se observa claramente la necesidad de contar con la interventoría durante la ejecución del contrato de obra.

Por otro lado, el contrato 1634 de 2023 presenta cláusula FORMA DE PAGO en donde existe la vinculación directa el avance de obra físico y los desembolsos programados:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoria, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoria.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas fisicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoria que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoria que aqui se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas fisicas en aquel

De tal manera que se puede afirmar que el contrato de interventoría 1634 de 2023, presenta un vínculo directo a la ejecución de la obra, en plazo y condiciones económicas para lo cual se tiene lo siguiente:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 27 de la ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 27.- De la Ecuación Contractual. *En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.*

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

3. Solicitud

Con base en el análisis precedente esta interventoría solicita a la Alcaldía de Villavicencio estudiar la solicitud de adición al valor del contrato de interventoría No. 1634 de 2023 en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($129.533.746,00), correspondiente al 50% del valor inicial y plazo adicional de 5 meses.

Con base en:

- El contrato objeto de esta interventoría N° 1280-2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META", es necesario adelantar adición en recursos por un valor de $1.258.520.744,00, correspondientes al 50% del valor inicial, adición generada por mayores cantidades de obra, ocasionada por la necesidad de ajuste de los diseños en trámite de aprobación por la administración Municipal de Villavicencio.

- Es necesario garantizar la vigilancia, control y seguimiento para cumplimiento de las actividades a desarrollar en el marco del contrato N°1280 de 2023 y sus modificaciones.

- Consideramos pertinente, conveniente y necesario, realizar la adición en valor para el reconocimiento económico de los recursos necesarios para cubrir los costos directos e indirectos que implica las actividades a desarrollar de acuerdo con el rol ejercido como interventores, teniendo en cuenta que el alcance físico del contrato de obra será ampliado debido a la aprobación de los estudios y diseños ajustados tramitados por el contratista de obra.

- A continuación, se presenta la propuesta económica para la correspondiente adición del Contrato de Interventoría N° 1634 de 2023:

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL									-
	Residente de interventoria	1,00	100%	5,50	4.202.854,15	23.115.698,00	1,00	100%	10,50	44.129.969,00
	Especialista Ambiental	1,00	54%	5,50	4.712.224,77	13.995.308,00	1,00	54%	10,50	26.718.314,00
	Auxiliar SISO	1,00	100%	5,50	1.965.340,00	10.809.370,00	1,00	100%	10,50	20.636.070,00
B	PERSONAL TECNICO					-				-
	Director Administrador	1,00	28%	5,50	3.177.554,49	4.543.903,00	1,00	28%	5,50	4.543.903,00
	Profesional Auxiliar Tecnico/Administrativo	1,00	25%	5,50	1.361.965,00	1.872.702,00	1,00	25%	10,30	3.507.060,00
	Secretaria 1	1,00	20%	5,50	1.160.000,00	1.276.000,00	1,00	20%	5,50	1.276.000,00
	Contador	1,00	20%	5,50	1.908.500,00	2.099.350,00	1,00	20%	5,50	2.099.350,00
	Mensajero	1,00	15%	5,50	1.160.000,00	957.000,00	1,00	15%	5,50	957.000,00
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO					-				-
	Director de Interventoria 1	1,00	25%	5,50	6.136.494,96	8.437.681,00	1,00	25%	10,50	16.108.299,00
	Especialista Estructural	1,00	25%	5,50	4.712.224,77	6.479.309,00	1,00	25%	5,50	6.479.309,00
	Especialista Geotecnia	1,00	25%	3,00	4.712.224,77	3.534.169,00	1,00	25%	3,00	3.534.169,00
	Profesional Especialista SISO	1,00	25%	5,50	3.177.554,49	4.369.137,00	1,00	25%	5,50	4.369.137,00
	Ingeniero Electricista	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00	1,00	20%	2,00	1.681.142,00
	Especialista Hidraulico	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00	1,00	20%	2,00	1.681.142,00
	Topografo	1,00	35%	3,00	2.048.413,00	2.150.834,00	1,00	35%	3,00	2.150.834,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00	1,00	35%	3,00	1.335.950,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00	1,00	35%	3,00	1.335.950,00
	A+B+C SUBTOTAL PERSONAL					89.674.645,00				142.543.598,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,0589				2,0589
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					184.631.127,00				293.483.014,00

COSTOS DIRECTOS												
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
1,00	EQUIPOS DE COMPUTO	(Programas Computacionales y Software Especializado diferente de Hojas de Calculo y Procesadores de Palabra)	MES	1,00	100%	5,50	1.360.186,67	7.481.027,00	1,00	100%	5,50	7.481.027,00
2,00	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	(Papeleria, Fotocopias, Planos, Informes, Tintas, elementos de oficina, etc.)	MES	1,00	100%	5,50	1.577.869,46	8.678.282,00	1,00	100%	5,50	8.678.282,00
3,00	TOPOGRAFIA	(Incluye transito, nivel y elementos complementarios.)	MES	1,00	35%	3,00	2.781.999,00	2.921.099,00	1,00	35%	3,00	2.921.099,00
4,00	LABORATORIOS	(Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	1,00	25%	5,50	7.386.687,00	10.156.695,00	1,00	25%	5,50	10.156.695,00
5,00	VEHICULOS 1	(Campero, Pick-up, Camioneta, Automovil)	MES	1,00	15%	5,50	4.668.642,00	3.851.630,00	1,00	15%	5,50	3.851.630,00
F							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	33.088.733,00				33.088.733,00
G							TOTAL COSTOS(E+F)	217.719.860,00				326.571.747,00
H							IVA SOBRE (G) (19) %	41.366.773,00				62.048.632,00
							VALOR TOTAL (G+H)	259.086.633,00				388.620.379,00

CUADRO RESUMEN	
CUADRO RESUMEN	**259.086.633,00**
VALOR ADICIONAL	**129.533.746,00**
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	-
VALOR TOTAL	**388.620.379,00**
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	**388.620.379,00**

Agradezco la atención prestada en espera de contar con una respuesta positiva a la presente solicitud.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 25 de noviembre de 2023

AVGPTE-137-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Semanal de Interventoría No 16

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Informe Semanal de Interventoría No 16**, de conformidad con la entrega oportuna de información.

Anexos:
Informe semanal de interventoría No 16 (18/11/2023 a 24/11/2023)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 28 de noviembre de 2023

AVGPTE-138-23

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Atn. Marilexandra Amaya Martínez
Jefe de Oficina de Contratación
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Solicitud de Copia de Minuta Firmada e Información sobre Rechazo de Póliza del Contrato de Interventoría No 1634 de 2023

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Solicitud de Copia de Minuta Firmada e Información sobre Rechazo de Póliza del Contrato de Interventoría No 1634 de 2023**, lo anterior en vista de que se requiere copia de la minuta firmada para el archivo documental del contrato y de otra parte la novedad de rechazo que se registra en SECOP II.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12129559	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.790.812,25 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	6/10/2026	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.11467494	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.790.632,25 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	6/10/2026	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.11429601	Seriedad de la oferta	-	25.916.324,90 COP	-	13/08/2023	Caducado	Detalle

Ilustración 1 - Fuente, SECOP II

De otra parte, se evidencia además que la fecha de terminación del contrato no corresponde a la vigencia establecida con la suscripción del acta de inicio.

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4636403
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/02/2023 5:31:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CONTRATO No. 1280 - 2023
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	165 Días
Fecha de inicio de contrato	14/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	28/08/2023 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	29/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	28/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Ilustración 2 - Fuente, SECOP II

Agradecemos su atención prestada.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 04 de diciembre de 2023

AVGPTE-139-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Hidráulico, hidráulica y Socavación, e Informe Geotecnia por Interventoría

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Entrega de Informe Hidráulico, hidráulica y Socavación, e Informe Geotecnia por Interventoría**, lo anterior de acuerdo a los ajustes presentados a diseños por el contratista de obra

Anexos:
Informe Hidráulico, hidráulica y Socavación
Informe Geotecnia por Interventoría

Agradecemos su atención prestada.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV